

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la secretaria de la Contraloría, así como la Secretaría de Seguridad Pública; así como al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que rindan un informe detallado a esta Soberanía sobre los operativos desplegados en el organismo público COMAPA Zona Conurbada los pasados días 6 y 7 de noviembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos días ha trascendido en medios públicos locales y nacionales, el despliegue operativo de decenas de elementos de seguridad pública estatal, así como de la Secretaría de la Defensa Nacional en el organismo operador estatal, encargado de prestar los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua, en Tampico y Cd. Madero denominado COMAPA Zona Conurbada.

Sobre el mismo se ha señalado que dicho despliegue táctico armado se realizó desde el domingo 6 del presente por la noche, en día y hora inhábil y continuo durante la mañana y tarde del lunes 7, con motivo de una operación de inspección a uno de los proveedores de servicios de dicho organismo público descentralizado, en el caso particular; la empresa MACOTELA que se encarga de la vigilancia de los inmuebles pertenecientes a este organismo y de los juzgados de distrito; destacándose además el desarme, y privación de la libertad de 8 elementos que prestan el servicio de seguridad privada.

La custodia permanente de las oficinas públicas mencionadas, resulta fundamental para inhibir conductas delictivas por parte de delincuentes, habida cuenta que es reconocido por los expertos en materia de seguridad que la existencia y flujo de recursos económicos en efectivo, como lo es el pago de los derechos por concepto de agua por parte de los usuarios, así como para quienes acuden por las noches a realizar su pago vía cajeros automáticos, siendo estos los principales factores de riesgo que podrían incentivar la comisión de diversos delitos como el robo y en el caso de la mujeres el asalto o violencia de genero.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es consciente de que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene la atribución de realizar verificaciones e inspecciones a dichos prestadores de servicio para vigilar el cumplimiento de la normativa prevista en la Ley para Regular los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Tamaulipas, y las fuerzas armadas puede también auxiliar a las autoridades locales cuando la situación lo amerite.

Sin embargo el ejercicio de dichas atribuciones no es de carácter arbitrario, sino que resulta fundamental que la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública, como de la Secretaría de la Defensa Nacional; respeten siempre las formalidades y protocolos establecidos en sus leyes Ley, y se respeten siempre los principios establecidos en los artículos 18 de la Ley de Coordinación del Sistema de

Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y 32 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, salvaguardando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y cumplan sus funciones con imparcialidad, y sin discriminación alguna, absteniéndose de actos arbitrarios, uso desproporcionado de la fuerza, u ordenar o realizar la detenciones de personas sin ajustarse a las previsiones constitucionales y legales aplicables.

En ese sentido, el Congreso del Estado de Tamaulipas tiene la obligación constitucional y legal de vigilar el sano de desempeño de la administración pública en el Estado, a efecto de que se asegure que las instituciones de seguridad pública, no sean utilizadas con fines políticos de intimidación, la violación de sus derechos humanos, se busque el linchamiento mediático de los servidores públicos, y que lo anterior genere desconfianza e incertidumbre en los usuarios de servicios públicos, infunda el miedo a los trabajadores de los organismos públicos; pero sobre todo, se genere un caos que podría derivar en la interrupción del correcto suministro del agua potable y funcionamiento del drenaje sanitario, ambos vitales para el desarrollo de las actividades diarias de los más de 500 mil habitantes que reciben el servicio de dicha instalación estratégica, así mismo es obligación de esta Asamblea evitar poner en riesgo el patrimonio estatal y la seguridad de los trabajadores de COMAPA Zona Conurbada, al retirar como delincuentes en calidad de presentados ante la fiscalía de justicia a los 8 elementos de seguridad que vigilan las instalaciones de dicho organismo, los cuales hasta el momento siguen privados ilegalmente de su libertad

Además, sin notificación previa alguna, personal de Contraloría Gubernamental se constituyó en las instalaciones de COMAPA Zona Conurbada, con la finalidad de iniciar una auditoría del 100% de los recursos financieros, humanos y materiales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no obstante que tanto la cuenta pública, como los Estados Financieros de los años 2020 y 2021, se encuentran aprobados en su totalidad por la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas así como por el H. Congreso del Estado, estimándose así un actuar excesivo e ilegal de las

atribuciones y facultades de la Contraloría Gubernamental. Es de importancia señalar que la Contraloría Estatal falta al respeto a quienes integramos la legislatura, intentando arbitrariamente abrir expedientes y cuentas públicas que ya fueron revisadas por la auditoría superior y aprobadas por este poder, sin embargo hace caso omiso y no da seguimiento a las indagatorias en contra del ex gerente Adolfo Cabal Ruiz, primo de la hoy Secretaria del Trabajo del, a quien se la ha acusado de los delitos de peculado y uso ilícito de atribuciones y facultades con una daño patrimonial que asciende a los 9,268,000 (Nueve millones doscientos sesenta y ocho mil pesos, a través de un mecanismo de expedición de cheques, lo anterior denunciado por la Dirección jurídica de la propia Contraloría gubernamental contenido en la carpeta de investigación 28/41/118/0050/20 de la fiscalía especializada en combate a la corrupción.

Acaso seremos participes de la justicia selectiva, o solo porque dicho personaje ya milita en el partido en el poder será expiado de toda culpa, ahí se los dejo de tarea compañeros.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, y en consideración de que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la secretaria de la Contraloría, así como a la Secretaria de Seguridad Pública, y al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, a remitir a esta Soberanía en un lapso no mayor a 10 días un informe pormenorizado de los partes, reportes de incidencias, así como toda la información concerniente al operativo armado y auditorías efectuados en la

COMAPA Zona Conurbada el pasado 6 y 7 de noviembre de 2022, así como lo relacionado al en la estado de salud y paradero de los elementos de seguridad privada, que fueron presuntamente privados de su libertad de manera ilegal en el operativo desplegado en el organismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes, y publíquese inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

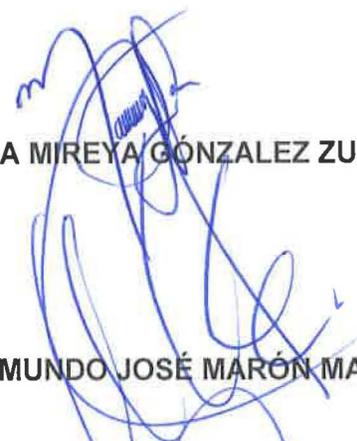
COORDINADOR


DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

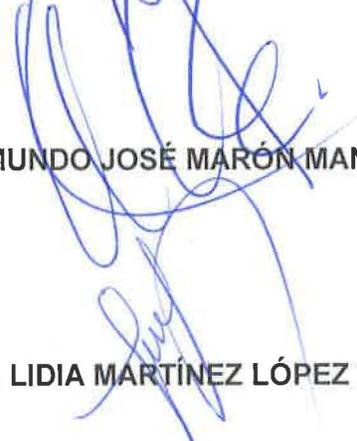


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA



DIP. LINDA MIREYA GÓNZALEZ ZUÑIGA

Nancy Ruiz Mtz
DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE



DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ



DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO



DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A REMITIR A ESTA SOBERANÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PARTES, REPORTES DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL OPERATIVO EFECTUADO EN LA COMAPA ZONA COBURBADA EL PASADO 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO LO RELACIONADO AL EN LA ESTADO DE SALUD Y PARADERO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE FUERON PRESUNTAMENTE PRIVADOS DE SU LIBERTAD DE MANERA ILEGAL EN EL OPERATIVO DESPLEGADO EN EL ORGANISMO. Firmado el 8 de noviembre de 2022.